H. X AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA
GENERAL

No. Certificación: 0595
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÒN DEL APOYO A LA ASOCIACIÒN CIVIL, DENOMINADA MAGNIFICA OBSESIÒN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico,** a Usted:

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÒN CIVIL MAGNIFICA OBSESIÒN.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **64,** celebrada el día **29 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÒN DEL APOYO A LA ASOCIACIÒN CIVIL DENOMINADA MAGNIFICA OBSESIÒN;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y consideraciones.

1. El municipio libre, como base administrativa y democrática de la República Mexicana, cuenta con la responsabilidad de observar el bienestar de la población que radica en el territorio sobre el cual gobierna.

2. En nuestra comunidad se encuentra un gran porcentaje de personas adultas mayores que han dado su vida al servicio de su comunidad y que merecen tener una atención especial y un espacio idóneo para la convivencia y nuevos aprendizajes.

3. Que la asociación civil denominada Magnífica Obsesión tiene como fin el otorgar atención a los adultos mayores mediante alimentación, educación alternativa como cursos musicales, deportivos y artesanías, cumpliendo con ello lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con el cuidado de los derechos de integridad, dignidad, preferencia, así como de salud, alimentación y de participación.

4. En este orden de ideas, dicha asociación fundó hace nueve años, con el apoyo del gobierno municipal, una casa para la atención a los adultos mayores en la ciudad de Cabo San Lucas denominada "San Miguel" en la cual y mediante el apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Los Cabos se han otorgado desde entonces atención especializada a los adultos mayores que acudan a este lugar, así como alimentación balanceada y consultas médicas generales y oftalmológicas de manera gratuita y con la más alta calidad para los adulto mayores que lo requieren, vinculando a diversos integrantes de la sociedad municipal, nacional e internacional para lograr estos fines.

5. El apoyo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Los Cabos le ha otorgado a través de los años ha permitido a la sociedad organizada en esta asociación a proveer a las personas adultas mayores de estos servicios, sin embargo, debido a los incrementos demográficos y de erogaciones, así como a la necesidad de este X Ayuntamiento de velar por la seguridad y bienestar de toda la población del municipio de Los Cabos, en mi cargo constitucional de Presidenta Municipal de éste Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, tengo a bien presentarles los siguientes **puntos de acuerdo:**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante al Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD,** quedando de la siguiente manera:

Primero. El honorable Cabildo de la Honorable X Administración de Los Cabos aprueba el apoyo a la asociación civil denominada Magnífica obsesión por la cantidad mensual de dieciocho mil pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Las cantidades serán otorgadas por el término de un año, a efecto de contribuir a los gastos que se generan por su actividad.

Tercero: El otorgamiento del subsidio acordado quedará sin efectos en caso de que no se cumpla con la demanda social existente en el municipio de Los Cabos de los servicios que proporciona la asociación civil Magnífica Obsesión, o se compruebe por parte de la autoridad legalmente acreditada para ello, que se han generado gastos por parte del acreditado que no tengan fines de apoyo a la comunidad de Los Cabos.

No. Certificación: 0595
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÒN DEL APOYO A LA ASOCIACIÒN CIVIL, DENOMINADA MAGNIFICA OBSESIÒN.

Cuarto: Se faculta a partir de este momento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que realicen los trámites pertinentes a la dación del subsidio acordado.

Quinto: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al Secretario General del Gobierno del Estado De Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; notifíquese a su vez a las partes para su conocimiento.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintinueve días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
C. C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, Tesorero General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-